

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

94754 *Resolución de la directora gerente del hospital comarcal de Inca de rectificación de errores de la 'Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 31 de marzo de 2021 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Materno Infantil del Hospital Comarcal de Inca'*

Antecedentes

1. En el Boib núm.46/2021, de 6 de abril, se ha publicado la 'Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 31 de marzo de 2021 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Materno Infantil del Hospital Comarcal de Inca'

2. Se ha observado un error en el punto 6 (documentación a aportar).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de día 1 de octubre de procedimiento administrativo común, establece que la administración excepto precepto en contra, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

2. El artículo 56.1 de la Ley 55/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que 'la renovación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órganos que haya dictado el acto o disposición.'

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el punto 6 (documentación a aportar) de la 'Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 31 de marzo de 2021 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Materno Infantil del Hospital Comarcal de Inca'

Se modifica el punto 6 documentación a aportar **allí donde dice:**

Las personas aspirantes han de presentar juntamente con la solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del nombramiento de personal estatutario sanitario fijo.
- Curriculum profesional del candidato.
- Proyecto Técnico de Gestión y Organización de la Unidad.

En el proyecto de gestión y de organización, se deben incluir los puntos siguientes:

- Introducción.
- Descripción de la estructura física del servicio.
- Datos asistenciales referentes al último año.
- Recursos humanos de la Unidad: descripción del equipo que conforma la unidad, número de efectivos de ambas categorías, distribución de los efectivos según las aéreas de trabajo y descripción del puesto según las aéreas y los roles profesionales (se tienen que incluir los documentos como anexos).
- Cartera de servicios de enfermería de la Unidad.
- Análisis interna de la Unidad desde la perspectiva de la gestión de enfermería, se tienen que especificar los puntos fuertes y los puntos débiles que se han detectado. Se tienen que incluir también las propuestas o las acciones de mejora que se tienen que llevar a término en función del análisis realizado.
- Análisis de la situación de la Unidad en relación al proceso de atención de enfermería actual y proponer las acciones de mejora que



se tienen que implementaren función de los puntos débiles detectados.

- Elaboración de una propuesta del mapa de competencias que deben tener los profesionales de enfermería y los técnicos en curas auxiliares de enfermería (TCAI) de la Unidad según las aéreas y roles de los profesionales.
- Elaboración de una propuesta del plan formativo para los enfermeros y TCAE de la Unidad en función del análisis realizado y del mapa de competencia descrito.
- Enumeración de los protocolos específicos de uso común de la Unidad (incluir documentos como anexos) y elaboración de nuevas propuestas.
- Conclusiones

La acreditación de los méritos se tiene que efectuar mediante documentación original o fotocopia compulsada.

Tiene que decir:

Las personas aspirantes han de presentar juntamente con la solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento de personal estatutario sanitario fijo.
- c) Currículum profesional del candidato.
- d) Proyecto de Continuidad de Cuidados de la Gestante-Puérpera entre el Servicio de Partorio y la Unidad de Hospitalización Materno Infantil.

En el proyecto se debe enfocar a identificar las dificultades y áreas de mejora en la continuidad de cuidados y la comunicación entre el paritorio y la unidad de hospitalización materno infantil. Se propone esta estructura:

- Introducción: el fenómeno del tránsito de la mujer gestante/puérpera entre diferentes espacios asistenciales y un análisis de la situación. Áreas de mejora y fortalezas. Por qué es necesario abordar este fenómeno
- Objetivos del proyecto.
- Plan de actuación: ejes del plan (pueden ser desde eje comunicación entre equipos a eje de acción clínica) y estrategias en cada eje.
- Evaluación: elementos de evaluación del plan, que permitan trazar el progreso de las diferentes estrategias y vinculados a los objetivos. Pueden ser desde evaluación de tipo relacional (reuniones, comunicación entre mandos, análisis del discurso de los profesionales, etc) hasta el diseño de indicadores objetivos, tanto de proceso como de resultado.
- Conclusiones.

Se valorará positivamente:

- Claridad en la exposición, concreción y factibilidad.
- Carácter multidisciplinar: capacidad de tener en cuenta la importancia de los diferentes actores del proceso, que puedan tener influencia en él, tanto por capacidad de aportar valor, como por ser alianzas necesarias o un potencial bloqueo.
- Capacidad de identificar estrategias de monitorización de la mejora del proceso.
- Capacidad de superar las potenciales tensiones entre equipos de trabajo diferentes.

La acreditación de los méritos se tiene que efectuar mediante documentaciónn original o fotocopia compulsada.

Inca, 6 de abril de 2021

La directora gerente del Hospital Comarcal de Inca
(BOIB núm. 31 04/03/2021, 39 20/03/2021)
Soledad Gallardo Bonet

